

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 916 *INOC, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria a Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 25 de febrero de 2021, ha acordado convocar Junta General de Accionistas de INOC, S.A., para su celebración en las instalaciones sitas en avenida Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 29 de abril de 2021, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de abril de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2020.

Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Cuarto.- Reelección y, en lo menester, nombramiento de Consejeros.

4.1 .- Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de don Jorge Enrich Izard.

4.2 .- Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de New Grange Holding España, S.L.

4.3 .- Reelección y, en lo menester, nombramiento como Consejero de don Francisco José Arregui Laborda.

Quinto.- Nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2021.

Sexto.- Aprobación del Proyecto de fusión por absorción de Corporación Catalana Occidente, S.A.U. (sociedad absorbida), por parte de Inoc, S.A. (sociedad absorbente), y aprobación como balance de fusión del balance anual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Séptimo.- Aprobación expresa de la operación de fusión por absorción de Corporación Catalana Occidente, S.A.U., por parte de Inoc, S.A., ajustándose estrictamente al Proyecto común de fusión.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

**DERECHO DE INFORMACIÓN.**

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 4, Madrid), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, (i) las preceptivas Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) el preceptivo informe del Consejo de Administración en relación con el Asunto Octavo del Orden del Día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital; así como (iii) la documentación acerca de la fusión a la que hace referencia el apartado siguiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUSIÓN CON CORPORACIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.**

En relación con la fusión por absorción de Corporación Catalana Occidente, S.A.U. por parte de Inoc, S.A. a que se refieren los Asuntos Sexto y Séptimo del Orden del Día, se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, están a disposición de los accionistas y de los trabajadores, en el domicilio social, donde tendrán derecho al examen de los mismos, los siguientes documentos: (i) El proyecto común de fusión de fecha 25 de febrero de 2021; (ii) las cuentas anuales e informes de gestión individuales de los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020) de Corporación Catalana Occidente, S.A.U. e Inoc, S.A., así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas; (iii) los Estatutos Sociales vigentes incorporados a escritura pública de Corporación Catalana Occidente, S.A.U. e Inoc, S.A.; (iv) el texto íntegro de los Estatutos Sociales de Inoc, S.A., como sociedad absorbente, que serán de aplicación una vez se ejecute la fusión. Dichos Estatutos serán los actuales Estatutos Sociales de Inoc, S.A.; y (v) la identidad de los administradores de Corporación Catalana Occidente, S.A.U. e Inoc, S.A., así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 3/2009, los accionistas y los trabajadores tendrán derecho a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos.

En relación con la publicación del proyecto común de fusión y a los efectos del artículo 32.3 de la Ley 3/2009, se hace constar que el mismo se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la referida Ley 3/2009, se hacen constar a continuación las menciones mínimas legalmente exigibles del proyecto

común de fusión que se somete a la aprobación de la Junta General bajo el punto Séptimo del Orden del Día:

(1.ª) Identificación de las sociedades intervinientes:

Sociedad absorbente: Inoc, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 4, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-658.999, provista de N.I.F.: A-28.082.626.

Sociedad Absorbida: Corporación Catalana Occidente, S.A.U. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 4, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-660.270, provista de N.I.F.: A-28.191.534.

(2.ª) Tipo y procedimiento de canje.

La Sociedad absorbente es titular directa del 100% de las acciones de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, de conformidad con el artículo 49.1 de la de la referida Ley 3/2009, no existirá procedimiento de canje de acciones, no serán necesarios los informes de administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, ni será necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Por tanto, no incluyen las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la referida Ley 3/2009.

(3.ª) Aportaciones de industria o prestaciones accesorias.

La fusión no incide en este aspecto ni se otorgará compensación alguna a los accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión proyectada, pues en éstas no están permitidas las aportaciones de industria y no existen prestaciones accesorias.

(4.ª) Títulos y derechos especiales.

No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales o de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de los representativos del capital. Por ello, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

(5.ª) Ventajas atribuidas a los expertos independientes o a los administradores.

No será necesario el informe de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión. Por tanto, no procede la mención a ventajas especiales a favor de los expertos independientes, ni se atribuirá ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

(6.ª) Fecha de efectos contables.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente, a partir de la fecha de 1 de enero de 2021, fecha de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión.

(7.ª) Estatutos de la sociedad resultante de la fusión.

Los Estatutos de la sociedad resultante de la fusión son los de la Sociedad Absorbente, inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y no resultarán modificados como consecuencia de la Fusión.

(8.ª) Consecuencias sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en

los órganos de administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

#### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### ASISTENCIA.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor Cincuenta (50) o más acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

#### REPRESENTACIÓN.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta sólo podrán conferir su representación a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la representación familiar o de quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse (i) por correo postal a Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès (Barcelona), telefax (93 582 05 27) o correo electrónico dirigido a [accionistasinocsa@gcoservicios.com](mailto:accionistasinocsa@gcoservicios.com), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

#### CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

#### PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que sean

titulares), serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por INOC, S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana, 4, 28046, Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial. El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la Junta General convocada.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas que pueden ejercitar en todo momento, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente Junta General, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad, a la siguiente dirección, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, o a la dirección de correo electrónico [accionistasinocsa@gcoservicios.com](mailto:accionistasinocsa@gcoservicios.com)., indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite la identidad del accionista en cuestión.

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL.

Finalmente, se indica a los Sres. Accionistas que la Sociedad entiende que la mejor forma de garantizar que los mismos puedan ejercer sus derechos políticos, con garantía para su salud y la de los demás, es recomendar a los mismos encarecidamente (i) que no asistan físicamente a la Junta General, y (ii) que ejerciten sus derechos políticos mediante el mecanismo de delegación de la representación puesto a su disposición que figura descrito en el presente anuncio.

Igualmente, se informa a los Sres. Accionistas que ante las medidas y recomendaciones impuestas por las autoridades competentes en relación con la pandemia del COVID-19, la Sociedad ha decidido, asimismo:

(i) Limitar estrictamente el acceso a la sala en la que tenga lugar la celebración de la Junta General a los accionistas que deseen participar físicamente en ella (o sus representantes) y a aquellas personas que deban asistir a ella o cuya participación se considere necesaria para el mejor desarrollo de la reunión, debiéndose de respetar en todo caso las medidas que el personal encargado de la junta establezca para proteger la salud de todos los participantes.

(ii) Suspender la celebración del aperitivo que tradicionalmente tiene lugar a continuación de la Junta General de Accionistas.

(iii) Suspender la entrega del tradicional obsequio conmemorativo en el momento de la Junta General de Accionistas. El mismo se remitirá tanto a los accionistas asistentes físicamente, como a los que deleguen su voto que así lo soliciten mediante un correo a la dirección [accionistasinocsa@gcoservicios.com](mailto:accionistasinocsa@gcoservicios.com).

Ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución de la crisis por la expansión del COVID-19, la Sociedad podrá modificar y/o actualizar la información contenida en la presente comunicación de conformidad con la normativa aplicable.

Para más información dirijase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (9:00 a 17:30 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 93 582 06 67.

Madrid, 25 de febrero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.

ID: A210014417-1